



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2686/2020

PRORROGA VIGENCIA RESOLUCIÓN N° 3.878 DE 2018, QUE RECONOCE CENTRO DE PRODUCCION MICRO PARADOX INC. PARA LA EXPORTACION DE PLANTAS CLONALES DE NOGAL DESDE ESTADOS UNIDOS A CHILE DE LAS ESPECIES QUE SE INDICA

Santiago, 16/ 04/ 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero; ambos del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 112 de 2018 del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las Resoluciones N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 2.878 de 2004; 5.695 de 2006; 1.423 de 2010; 3.589 de 2012; 6.383 de 2013; 6.036 de 2014; 3.878 de 2018 y N° 536 de 2019, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es el organismo de la Administración del Estado encargado de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución N° 2.878, de 2004, reguló el reconocimiento de centros de producción para exportar material de propagación de especies vegetales a Chile, con la finalidad de que el material que requiere cumplir con cuarentena de postentrada pueda optar, para determinadas especies y condiciones, por una cuarentena reducida o simplificada, o quedar exento del cumplimiento de este requerimiento.
3. Que, en su oportunidad, la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Estados Unidos de Norteamérica solicitó al Servicio el reconocimiento y autorización del Centro de producción Micro Paradox Inc. para la exportación de plantas clonales de nogal a raíz desnuda o en macetas con mezcla de sustratos regulados desde Estados Unidos a Chile, el cual cumplía con los requisitos establecidos para dicho efecto.
4. Que en reunión bilateral SAG / USDA APHIS de enero de 2018, se acordó que no será necesario el envío de los resultados del control al que están sometidos los Centros, debiendo solo notificar al SAG, cuando se produzcan cambios a nivel operativo en los procedimientos autorizados, así como también aquellos cambios que se produzcan a nivel territorial, y que puedan afectar el estatus fitosanitario del material que será exportado a Chile.
5. Que durante el periodo 2018-2020 no se ha recibido ningún Informe respecto de cambios en el estatus de las condiciones fitosanitarias y tampoco respecto de las instalaciones y del sistema de producción del Centro.
6. Que, en las inspecciones fitosanitarias realizadas por el Servicio en el punto de ingreso a envíos provenientes del Centro de Producción Micro Paradox Inc., correspondientes a plantas de nogal en

macetas, se detectó la presencia de *Succineaovalis* en el sustrato, la cual corresponde a plaga cuarentenaria ausente para el país.

7. Que debido a esta intercepción, el Servicio tomó medidas fitosanitarias tendientes a evitar el ingreso y dispersión de la plaga en el país, para efectos de su eliminación del material importado, lo que fue corroborado mediante actividades de fiscalización.
8. Que, atendiendo lo anterior, se emitió la Resolución N° 536 de 2019, que modifica la Resolución N° 3.878 de 2018, en el sentido de permitir sólo la importación de plantas clonales de nogal a raíz desnuda.
9. Que, en mérito de lo expuesto, el Servicio ha determinado prorrogar el período de reconocimiento del Centro de Producción Micro Paradox Inc.

RESUELVO:

1. Prorrógase la vigencia de la Resolución N° 3.878 de 2018 que reconoce al Centro de Producción Micro Paradox Inc., para la exportación de plantas clonales a raíz desnuda de *Juglans regia x Juglans hindsii* y *Juglans regia x Juglans microcarpa*, desde Estados Unidos de Norteamérica a Chile, hasta el 30 de junio de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

DRP/RAR/ACV/MLAR/CCS/RAWTGR/VCM

Distribución:

- Marcelo Rómulo Giagnoni Achondo - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Luis Claudio Marcelo RODRÍGUEZ FUENTES - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Oficina Central
- M. Daniela Buzunáriz Ramos - Profesional Sección Cuarentena Vegetal - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A8EE3CE8524CEB4FA26A8770B91BE0A182FEBFE](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A8EE3CE8524CEB4FA26A8770B91BE0A182FEBFE)

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A8EE3CE8524CEB4FA26A8770B91BE0A182FEBFE](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5A8EE3CE8524CEB4FA26A8770B91BE0A182FEBFE)